TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-185/2019

RECURRENTE:
CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA

ÓRGANO RESPONSABLE:
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a cinco de noviembre de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-2511/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las trece horas con cincuenta y seis minutos del cinco de noviembre del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA**, por su propio derecho y en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en contra de la "RECOMENDACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO DCI/1023/2019 Y OMISIÓN DEL PAGO DE DIETA CATORCENAL POR EL CARGO QUE OSTENTO COMO CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA".

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del medio de impugnación promovido con el prefijo MI, bajo clave de identificación **MI-185/2019**, toda vez que la vía designada por el recurrente no se contempla en el artículo 282 de la Ley Electoral.

TERCERO.- Túrnese al Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente, a efecto de que proceda a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cúmplase**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS